



**ORDEN PIC/1946/2023, de 18 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda al convenio de colaboración plurianual por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Teruel para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio de su titularidad durante los ejercicios 2022 a 2025 para actualización de sus costes.**

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0462, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 24 de noviembre de 2023, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0462>.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**